



TRASLADO RECURSO DE QUEJA

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>TÉRMINO</i>
RECURSO DE QUEJA – DENTRO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	JHON EDUARDO GARCIA VARGAS	AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA	TRES (3) DIAS A DISPOSICION LA OTRA PARTE (ART. 353 INC. 3 DEL C.G.P.)

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, SE MANTENDRA EN ESTA SECRETARIA POR TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, HOY DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021, TERMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTE (20) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021 AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.)

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL.